



CUT: 41623-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0165-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 0041623-2024 tramitado por INES HAYDIE SIHUEN VALERIANO, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, disponiendo los requisitos en el artículo N° 04 del citado Decreto.

Que, con Carta N° 0203-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM del 22/04/2024, se le otorgó, al administrado, un plazo de cinco (5) días hábiles, para el levantamiento de las observaciones al pedido de formalización de licencia de uso de agua.

Que, la Administración Local de Agua Ramis mediante Informe Técnico N° 0084-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM/CECR, concluye que el administrado no presentó información que sustente el levantamiento de observaciones para continuar con el trámite.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el literal b), del numeral 3.2, del artículo 3, del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por el señor (a) INES HAYDIE SIHUEN VALERIANO

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ABIMAEI CHAMPI CHAVEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS